

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 1 de 2

**RESOLUCION No. 139
(01 de Agosto de 2023)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA REMUNERADA
A LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

- A. Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley 136 de 1994 artículo 161, en concordancia con lo estipulado en el Acuerdo Municipal N° 015 de junio 02 de 1993 Artículo 18 literal b, y a lo dispuesto en el Acuerdo Municipal N° 045 de diciembre 12 de 2000 y Acuerdo Municipal No. 031 de octubre 09 de 2018, Titulo XI, Capitulo Segundo corresponde al Concejo Municipal de Bucaramanga, proveer las faltas absolutas y temporales del Contralor Municipal
- B. Que la señora Contralora Municipal de Bucaramanga - Doctora **VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES**, mediante comunicación de fecha julio 26 de 2023, presenta su solicitud de permiso remunerado para atender cuestiones y asuntos de tipo personal fuera del país.
- C. Que en Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación del día julio 28 de 2023, se aprobó la solicitud presentada por la Doctora **VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES** – Contralora Municipal de Bucaramanga, concediéndole licencia en las siguientes fechas:

PERMISO	MES	DIAS
1	Agosto	3-4-8
2	Septiembre	13-14-15
3	Noviembre	2-3-7

según Decreto 648 de 2017, por ser procedente y ajustada a la normatividad vigente.

Que en virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia Remunerada según los días señalados en el cuadro anterior, a la Señora Contralora Municipal de Bucaramanga Doctora **VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES**, para atender asuntos de carácter personal.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

**RESOLUCION No. 139
(01 de Agosto de 2023)**

ARTICULO SEGUNDO: Desígnese temporalmente para ejercer las funciones de Contralor Municipal de Bucaramanga a la Doctora **LEIDY YOANNA SERPA LAZARO** – Sub Contralor de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bucaramanga, a los cuatro (01) del mes de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

El Presidente,


JAVIER AYALA MORENO

El Primer Vicepresidente,


LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

El Segundo Vicepresidente,


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El Secretario General,


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Reviso: Adriana Clavijo - CPS Secretaria General
 Reviso: Diego Jaimes – CPS Secretaria General
 Proyecto y elaboro: Álvaro Gómez Suarez Jefe oficina asesora Jurídica